



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°090-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 08 de julio del 2024.

VISTOS:

El Acuerdo Consejo Municipal N° 056-2023-MDA/A de fecha 24.11.2023; el MEMORÁNDUM N°207-2024-GM-MDA, de fecha 02.07.2024; el INFORME N°173-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 05.07.24, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como además sostiene que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972) establece que "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"; y conforme al primer párrafo del artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972), donde se estipula que: *"la administración municipal adopta una estructura Gerencia sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nro. 27444"*.

Que, mediante LEY N° 31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", se determina que los titulares de las entidades públicas el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración o las que hagan sus veces en el pliego presupuestario son responsables de la debida aplicación de dispuesto en la presente ley en el marco del principio de legalidad recogido en el artículo cuarto del título preliminar de la Ley 27444 Ley de procedimiento administrativo general

Que, el Acuerdo Consejo Municipal N°056-2023-MDA/A de fecha 24.11.2023, emitido por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Ancahuasi con la cual autoriza la transferencia de partidos a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA por el importe de 32,625.00 para el año 2023 y 32,625.00 para el periodo 2024 a nivel de específica de gasto por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Rubro 7 Fondo de Compensación Municipal:

Que, el MEMORÁNDUM N°207-2024-GM-MDA, de fecha 02.07.2024 se SOLICITA a la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto de la propuesta el acta de entendimiento para el inicio de la auditoria financiera gubernamental iniciado por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, que como es de su conocimiento se dispuso la transferencia financiera en favor de esta entidad para el inicio de dicho fin mediante acuerdo de concejo municipal, mismo que se envió el 50% del monto a transferir en el 2023 habiendo previsión para el presente año fiscal 2024, en ese sentido ya teniendo las disposiciones de inicio de la auditoria financiera gubernamental;

Que, el INFORME N°173-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 05.07.24 de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite informe de transferencia financiera del 100% a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, según el tenor siguiente: "...):

1. En fecha 15 de diciembre del año 2023 se efectúa de pago el importe de S/. 3,318.00 soles para el pago por derecho de designación por los periodos 2023 y 2024.
2. En fecha 11 de diciembre del año 2023 se efectúa la Transferencia Financiera por el importe de S/ 16,312.50 soles a favor de la Contraloría General Gestión de Proyectos y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Fortalecimiento de Capacidades, transferencia correspondiente al 50% para el pago de la SOA para el año 2023. Así mismo en la misma fecha se emite la Constancia de Previsión Presupuestal N°001-2023-MDA-OPP, por el importe de S/ 16,312.50 correspondiente al 50% de la Transferencia Financiera para el periodo 2023 y Constancia de Previsión Presupuestal N°002-2023-MDA-OPP, por el importe de S/ 32,625.00 correspondiente al 100% de la Transferencia Financiera para el periodo 2024.

3. Según el OFICIO: 000090-2024-CG/GRECE, para la auditoria del periodo del 2024 se realizará la transferencia en 02 partes 50% equivalente a S/. 16.312.50 de la retribución económica se debe efectuarse a más tardar en el mes de octubre del 2024 y el saldo del 50% se debe transferir como máximo hasta el mes de enero del 2025, motivo por el cual se imite la constancia de previsión presupuestal N°0001-2024-MDA-OPP.

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar el pago del saldo del 50% equivalente a S/. 16,312.50 correspondiente al periodo de 2024 para la realización de la auditoria financiera gubernamental a la Municipalidad Distrital de Ancahuasi para el periodo 2024, Y EL SALDO DEL 50% se debe efectuar la transferencia hasta el mes de enero del 2025, para lo cual se solicita la formalización de la transferencia financiera mediante una Resolución de Gerencia.

En consecuencia, estando al informe técnico que forman parte integrante de la presente resolución, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y encargando la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la transferencia de partidas a favor de la CONTRARIA GENERAL DE LA REPÚBLICA por el importe de S/ 16,312.50 (dieciséis mil trescientos doce con 50/100 soles) **para el periodo 2024 y el saldo del 50% se debe efectuar la transferencia hasta el mes de enero del 2025**, con especifica de gasto 2.4.1.3.1.1 con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 07 FCM, ello en concordancia del INFORME N°173-2024-PTO-MDA/EMVR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPÓNGASE, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y Tesorería efectuar los procedimientos que se requiere como consecuencia de los dispuestos en la presente resolución de gerencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución dentro de los 5 días hábiles de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y a La Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y a la Municipalidad Provincial Anta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

P- 690

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
PALACIO MUNICIPAL – PLAZA DE ARMAS N° S/N ANCAHUASI

"año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.º 173-2024-PTO-MDA/EMVR

A : ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.

DE : CPC. EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

ASUNTO : INFORME DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL 100 % A
FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REFERENCIA: 1.- MEMORANDUM N°. 207-2024-GM-MDA

FECHA : 05 DE JULIO DEL 2024.

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, a fin de informarle que, según el documento de referencia MEMORANDUM N°. 207-2024-GM-MDA viene solicitando la transferencia financiera del total 100% por el monto de S/. 32,625.00 para el periodo del año 2024 para realizar la auditoria financiera gubernamental a los estados financieros y presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi correspondiente al periodo del 2024, se hace de su conocimiento que si cuenta con la disponibilidad presupuestal afecto a la meta: 0066 control y auditoria, fuente de financiamiento: recursos determinados, rubro 07 Fondo de Compensación Municipal en ese sentido le informo que:

Primero. - Según OFICIO N° 000882-2023-CG/GRECE de fecha 06 de noviembre del año 2023, la contraloría requiere que se efectué transferencia financiera para realizar una Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente a los periodos 2023 y 2024, la misma que se desarrollara mediante la designación de una Sociedad Auditoria por concurso público de méritos, para tal efecto la Municipalidad debe de efectuar transferencia financiera por el importe de S/. 32,625.00 soles para el periodo 2023, S/. 32,625.00 soles para el periodo 2024 y el importe de S/. 3,318.00 soles para el pago por derecho de designación por los periodos 2023 y 2024.

Segundo. - según Informe N° 174-2023-PTO-MDA/EMVR de fecha 10 de noviembre del año 2023 esta oficina emite opinión favorable para realizar la transferencia financiera y solicita autorización mediante Acuerdo de Concejo municipal según a lo establecido en Ley N° 31638 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, se establece lo siguiente: 16.2 *Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web. En ese sentido se tiene el Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2023-MDA/A de*





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 001-2024-MDA-OPP

Ancahuasi, 05 de julio de 2024

REFERENCIA: OFICIO N° 00090-2024-CG/GRECE

El Director General de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 41.4 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el numeral 13.1 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01; expide la siguiente Constancia de Previsión Presupuestal.

CONCEPTO	50% Transferencia Financiera (incluye IGV) del periodo 2024, correspondiente a la contratación de Sociedad de Auditoria.
ÁREA USUARIA	GERENCIA MUNICIPAL
SEC. FUN.	“CONTROL Y AUDITORIA”
PLAZO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA	Hasta enero del año 2025
ESPECÍFICA DE GASTO	2.4.1.3.1.1
FTE. FTO.	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO FTO.	07. Fondo de Compensación Municipal
PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2023	S/ 16,312.50 (Dieciséis mil trescientos doce con 50 /100 soles)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
CPC. *Edson Muel Vasquez Ruiz*
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL
DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MT. 03-3477



01578

02/07/24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
GESTIÓN 2023 – 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N.º 207-2024-GM-MDA

DE : ABG. ERLÉN JEMAYN SÁNCHEZ VILLACORTA
GERENTE MUNICIPAL
PARA : C.C.P.P Edson Mael Vásquez Ruiz
JEFE DE LA OFICINA GENERAL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANCAHUASI	
02/07/24	
FECHA	02/07/24
NP	
EXP	
HORA	04:26

ASUNTO : TRANSFERENCIA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
FECHA : Ancahuasi, 02 de julio del 2024.

Previo cordial saludo, por intermedio del presente pongo en conocimiento que, se tiene como propuesta el acta de entendimiento para el inicio de la auditoria financiera gubernamental iniciado por la contraloría general de la república, que como es de su conocimiento se dispuso la transferencia financiera en favor de esta entidad para el inicio de dicho fin mediante acuerdo de concejo municipal, mismo que se envió el cincuenta por ciento del monto a transferir en el 2023 habiendo previsión para el presente año fiscal 2024, en ese sentido ya teniendo las disposiciones de inicio de la auditoria financiera gubernamental, emita informe correspondiente para tal fin en la plazo de un día hábil de notificado con el presente para las acciones correspondientes.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL